

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 89

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de El Vado para que durante el mes de Junio próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 22 de Mayo de 1944.

1279

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 19 de Mayo de 1944.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Tribunal de concurso y examen de aptitud, para proveer varias plazas de Subalternos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 13 de Enero.

Constituido el Tribunal mencionado, en el día de hoy, a la vista del expediente relativo al Concurso de referencia, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Considerar eliminadas y fuera de Concurso las vacantes anunciadas de tres plazas de Guardias segundos de la Policía Urbana, una de las de Vigilantes Nocturnos y la de Guarda del Servicio de aguas en Torija, por resultar consolidados en propiedad los ex-combatientes que venían desempeñándolas interinamente, a tenor de lo dispuesto en Orden comunicada del Ministerio de Trabajo de 5 de Noviembre de 1940, que se les aplica por decisión de la Dirección General de Administración Local dictada en resolución de consulta que se le tenía formulada.

2.º Declarar admitidos como concursantes a las plazas que después de las anteriores eliminaciones efectivamente resultan vacantes, para cada una de ellas, o grupo de ellas, clasificados por los turnos que se expresan, a los señores siguientes:

Para una plaza de Vigilantes Nocturnos. Caballeros Mutilados: Don Luis Sánchez Alvarez.

Ex combatientes: Don Dámaso Esteban Sierra Cantín, don Agapito Lucía Aparicio, don Cesáreo Martínez Pascual y don Cándido Gallardo Bermejo.

Turno libre: Don Prudencio Peña Martínez, don Alejandro Gómez Abad y don Miguel Fernández Manzano.

Para una plaza de Maestro Fontanero. Ninguno.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 200

PRECIO DE LAS CEREZAS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 57855, ha dispuesto que el precio que ha de regir para las cerezas en la presente campaña será el siguiente, sin incluir el arbitrio municipal:

De mayorista a detallista, 2,935 pesetas kilogramo.

El precio de venta al público se determinará incrementando el precio de compra a mayorista en un 25 por 100, por cuyo motivo no podrá ser superior a 3,70 pesetas kilo.

Quedan anulados los precios de las cerezas determinados por la Circular número 164 («Boletín Oficial» de la provincia número 137, de 9-6-43), manteniéndose vigente todo lo dispuesto en la Circular número 216 («Boletín Oficial» de la provincia número 170, de 17-7-43), sobre beneficio en la venta de frutas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Para una plaza de Peón de la Brigada de Fontanería. — Turno libre: Don Matías Agustín Moratilla.

Para una plaza de Ayudante de Albañil. — Ex-combatientes: Don Emilio Navarro Gallart.

Turno libre: Don Julio Aguado Encabo.

Para una plaza de Peón de la Brigada de Alcantarillado. — Turno libre: Don Antonio López Estrada Fernández.

Para dos plazas de Peón de la Brigada de Parques y Jardines. — Turno libre: Don Felipe Borda Luque y don Antonio Calvo Oliva.

Para una plaza de Carrero de la Brigada de Limpieza. — Ex-combatiente, Don Pardo Rojo.

Para cuatro plazas de Carretilleros de la Brigada de Limpieza. — Turno libre: Don Benito Escarpá Cuevas y don Miguel Fernández Manzano.

Para seis plazas de Barrenderos de la Brigada de Limpieza. Ex-combatiente: Don Mariano Atienza Martín.

Turno libre: Don Valeriano Algorta Espada.

Para una plaza de Ayudante de Matarife. — Caballeros Mutilados: Don Isidoro Gómez Martínez.

Turno libre: Don Bienvenido Martínez Ibarra y don Cipriano López Gálvez.

Quedan eliminados y fuera de concurso los aspirantes a las plazas que también lo han sido de Guardias Segundos de la Policía Urbana y de Guarda del Servicio de Aguas en Torija.

3.º Que el llamamiento único se verifique para el día 29 del corriente mes de Mayo, a las diez horas, con el fin de celebrar los ejercicios o exámenes de aptitud, que tendrán lugar en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, actuando los señores concursantes en grupo para la práctica del primer ejercicio eliminatorio, común a todos ellos; y por el orden que se determine mediante sorteo en el especial para cada plantilla, siguiendo el ya establecido en la convocatoria.

Que para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de la mitad más uno, por lo menos, de los señores que lo constituyen. En el primer ejercicio la calificación máxima que puede obtener cada concursante, será de diez puntos y la mínima de cinco. Para el segundo ejercicio, la calificación máxima será de ocho puntos y la mínima de cuatro. Terminado cada uno de los repetidos ejercicios, el Tribunal, en sesión secreta, procederá a la calificación de los concursantes y su resultado se hará público, fijándose en el tablón de anuncios de la Corporación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de este Excelentísimo Ayuntamiento, para conocimiento general, y muy especialmente de los interesados, a quienes servirá la presente de citación.

Guadalajara 16 de Mayo de 1944.—El Presidente del Tribunal, Federico Vega.—El Secretario del Tribunal, Santiago Peña.

1278

(Derechos de inserción, 113'75 ptas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA de Guadalajara

Habiéndose omitido en la resolución de tarifas de la Central Eléctrica «La Resurrección», de Humanes, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 6-5-44, la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador, se inserta ésta como continuación de aquélla:

«Conforme con la anterior propuesta de la Delegación de Industria, acuerdo aprobar las tarifas preinsertas.

Guadalajara 20 de Abril de 1944.—El Gobernador

civil, P. O., El Secretario del Gobierno.—Firmado: ilegible.—Rubricado.—Hay un sello marcado en tinta morada que dice: Gobierno civil de la provincia.—Guadalajara.»

1267

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

AVISO

Se pone en general conocimiento, que en esta Jefatura Provincial se poseen 4.000 sacos que, por su estado deficiente para su uso, se pondrán a la venta en pública subasta, el día 25 del corriente mes y horas de las once de la mañana, en el almacén que este Servicio tiene instalado en la Cuesta de Calderón.

Las condiciones de esta subasta serán expuestas al público en el local señalado dos días antes de la celebración de ésta.

Asimismo, se pone en general conocimiento, que teniendo necesidad esta Jefatura de llevar a cabo la reparación de 5.000 envases para uso propio, se admitirán ofertas durante el plazo comprendido desde la publicación de este aviso hasta el 25 del corriente mes para la adjudicación de este trabajo.

Por Dios; España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 17 de Mayo de 1944.—El Jefe provincial, L. Andreu.

1258

EDICTOS

Los Recaudadores de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hacen saber:

Que en los expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1943 y cuarto trimestre de 1936 (época roja), se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieron en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

DRIEVES

Catalina Albares Anós, 93'44 pesetas; Pantaleón Albares Domínguez, 100'80; Juan Francisco Albares García, 54'84; Margarita Albares Pérez, 36'36; Julián Albares Rincón, 24'46; Clemente Albares Torres, 114'04; Eladia Alcázar, 11'01; Ramona Alcázar González, 20'18; Matías Alcázar Palacios, 7'32; Pablo Arenas, 30'82; Nicolás Arenas y otros, 45'88; Juan Arenas Arenas, 27'82; María Arenas Gómez, 3'57; Indalecio Arenas Arenas, 21'31; Presentación Arenas Herreros, 15'41; Guadalupe Arenas, 3'05; Victoriano Arenas del Moral, 1'45; Juan Arenas Molina, 6'55; Ruperta Arenas Suárez, 9'07; Juan Arroyo Arenas, 14'92; Nicolás Arroyo Arenas, 20'24; Ramón Arroyo Arenas, 24'78; Pablo Bachiller, 5'49; Rafaela Bachiller Loheches, 6'07; Basilio Blanco, 14'67; Felipe

Blanco, 15'62; Juan Blanco Blanco, 37'56; Amparo Blanco Domínguez, 2'74; Justo Blanco Domínguez, 25'28; Leonor Blanco Pérez, 8'92; Antonio Briega Sánchez, 32'72; Gervasio Bueno Albares, 1'43; Leoncio Cáceres, 3'87; Juan Domínguez Molina, 35'52; Valentín Domínguez Molina, 130'91; Valentina Domínguez Molina, 2'22; Víctor Hernández Pérez, 33'10; Amadeo Fernández Illana, 39'40; Isidoro Fuentes, 2'17; Eusebio Gajero, 69'64; Juan Hernando Illana, 17'49; Pedro García, 8'07; Mariano García Bueno, 19'93; Eulogio García García, 55'16; Luisa García García, 18'52; Margarita García García, 21'30; Pedro García García, 57'92; Salustiano García García, 8'67; Valentín García García, 17'43; Justo García Gordillo, 15'38; Petra García Gordillo, 7'21; Victoriano García Gordillo, 15'02; Julián García de la Mata, 10'38; Agustín García Martínez, 1'45; Benigna García Martínez, 13'01; Vidal García y otro, 11'05; José Prudencio García del Moral, 15'07; Nicanor García del Moral, 5'01; Domingo García Padrino, 30'56; Mariano García Sánchez, 5'11; Jesús García Esquerro, 4'49; Jesús García Suárez, 9'32; Benito Gárgoles García, 2'80; Saturnino Gil López, 12'03; José González Expósito, 2'50; Juan Gordillo Vilac, 0'94; Leonardo Gordillo García, 7'38; Urbano Gordillo García, 0'96; Jacinto Gordillo Blanco, 1'48; Antonia Heras Expósito, 15'42; Cipriano Heras Expósito, 56; Emeterio Heras Martínez, 14'09; Fausto Heras y otro, 71'92; Petra Victorio Herreros, 26'50; Telesfora Herreros Juan, 4'19; María Herreros Domínguez, 19'81; Felipe y Leonor García, 29'94; Víctor Hernando Pérez, 16'79; María Hernando Corral, 12'93; Florentino Hernando Pérez, 4'23; heredero de Andrés Martínez, 17'83; heredero de Concepción Calleja, 4'43; Francisco Cuenca, 31'20; Juana Vadillo, 5'03; heredero de Melchora Herreros, 2'78; Nicolás Albares, 3'04; Ramón Rincón, 3'86; Ramona Flores Anós, 4'34; Encarnación Illana, 2'94; Juan Illana Domínguez, 12'40; Magdalena Illana Domínguez, 3'51; Juan Illana Martínez, 43'14; Baldomera de Juan, 18'56; Antonio Gárgoles López, 17'31; Emilio Loheches, 6'04; Julián López, 7'46; Valentín Loheches Burgos, 21'68; Cecilio Martínez Loheches, 1'95; Juan Martínez Loheches, 1'48; Rufina Martínez Loheches, 2'19; Julián Martínez García, 34'82; Juan Martínez Sánchez, 7'51; Francisco Mateo Albares, 189'32; Rosa Mateo Albares, 21'06; Bienvenido Mateo Herreros, 46; Antonia Mateo Martínez, 84'76; Segundo Mateo Pérez, 23'70; Petra Mateo Pérez, 5'62; Epifanio Moral Mateo, 16'80; Severiano Mateo Herreros, 23'26; Raimundo Ocaña, 7'46; León Ortega, 10'99; Hermenegildo Padrino Ortega, 78'12; Pedro Padrino Quintana, 139'04; Eugenio Palacios, 8'75; Romana Pérez García, 51'62; Eustaquio Pérez Martínez, 20'66; Miguel Pérez Mateo, 5'80; Antonio Pérez Rincón, 5'62; Román Pérez, 10'49; Federico Pozo, 20'90; Joaquín García Martínez, 78'51; Gabriel Quintana Martínez, 58'48; Manuel Ramiro Mariscal, 14'98; Jesús Ramiro de Lucas, 11'83; Florentino Ramiro y otro, 5'08; Miguel Ramiro Martínez, 11'93; Hipólito Rincón Anós, 7'90; Petra Rincón Anós, 25'38; Domingo Rincón Corral, 162; Víctor Rincón Hernando, 7'88; Vicente Rincón Pérez, 2'95; Benigno Rincón Corral, 3'17; José Sánchez Expósito, 2'19; Dolores Sánchez, 2'18; Julio Esquerro Martínez, 7'93; Juan Sierra Juárez, 1'03; Juliana Sierra Albares, 19'05; Telesforo Sierra Torres, 7'51; Basilio Vadillo y otro, 24'96; Juan Vadillo Basilio, 9'31; Mariano Basilio Vadillo, 28'90; Mariano Vadillo Ramírez, 1'27; Victoria Vadillo Rincón, 11'98; Víctor Valenzuela, 8'91; Primitivo Villanueva Martínez, 19'66; Eugenio Villalba, 26'70; Pedro Zorita, 5'17; Santiago Yebra, 18'51; Emilio Zorita Galisteo, 47'84.

Cuarto trimestre de 1936. — (Epoca roja)

Catalina Albares Anós, 12'32 pesetas, Natalio Al-

bares Molina, 12'76; Clemente Albares Torres, 15'61; Antonia Cáceres García, 11'85; Valentín Domínguez Molina, 17'29; Miguel García, 13'11; Salvador Martínez García, 11'51; Antonio Mateo Martínez, 11'19; Pedro Padrino Quintana, 34'64; Domingo Rincón Corral, 21'38; Wenceslao Rincón Sánchez, 14'55.

FUENTELENCINA

Celedonio Abad, 6'72 pesetas; Herederos de Cipriano Abad, 13'16; Balbino Adalia Mateo, 13'68; Francisca Adalia Parra, 3'35; Hilario Adalia Parra, 5'86; Herederos de Miguel Aguayo, 10'10; Miguel Aguayo Parra, 2'67; Julia Alba Alcocer, 31'72; Juan Alba Arroyo, 38'54; Ignacio Alcocer, 28'52; Inocente Alcocer Brihuega, 0'10; Dionisio del Amo Saboya, 33'20; Ignacio del Amo Saboya, 17'88; Marcelo del Amo Saboya, 15'46; Serafín Arroyo Polo, 15'12; Antonio Atienza, 0'23; Nicolás Atienza, 3'57; Victoriano Atienza Heras, 11'50; Rafael Atienza, 47'56; Justo Atienza Heras, 34'98; Justo Atienza, 6'36; María Atienza Peña, 1'06; Baldomero Atienza Sánchez, 43'40; Domingo Atienza Sánchez, 131'68; Francisco Atienza Sánchez, 96; Lucas Atienza Sánchez, 4'22; Felisa Benito Cortijo, 14'07; Ursula Benito Jadraque, 51'04; Juan Vicente Bueno, 0'67; Ignacio Bravo 0'32; Atanasio Brihuega Díaz, 114'72; Agustina Peña, 1'49; Faustina Brihuega Peña, 48'12; Adolfo Cámara Alonso, 0'12; Adolfo Cámara Alcocer, 4'95; Adolfo Cámara Alonso, 108'42; Patricio Cámara Atienza, 6'14; Pedro Cámara, 11'37; Eugenio Canalejas Ruiz, 3'50; Capellanía de Eugenio, 1'01; Baltasar Carrasco, 2'01; Baldomero Carrasco, 1'80; Baltasar Carrasco, 8'05; Marcelo Carrasco Morón, 104'56; Baltasar Peña, 2'22; Blas Castillo Pintado, 6'35; Manuel Catalán Inigo, 0'77; Ignacio Centenera Ruiz, 0'44; Ignacio Centenera Sanz, 13'99; Ignacio Centenera Sánchez, 0'69; Pablo Centenera Mayor, 0'95; Emilio Cid Moreno, 24'66; Lorenzo Cortijo Pastor, 18'22; Anastasio Cuevas Trijueque, 7'04; Pablo de la Cruz, 0'38; Federico Chena Sánchez, 41'44; Josefa Chena Sánchez, 12'90; Agueda Díaz Díaz, 6'71; Bonifacia Espinosa Mayor, 4'39; Sabas Espinosa Mayor, 5'96; Simón Lafuente Fernández, 14'87; Pablo Fernández, 0'50; Santiago Fernández, 5'25; Ecequiel Fernández Adalia, 5'65; Agustín Fernández Benito, 1'34; Santiago Fernández, 0'71; Clara Fernández, 14'53; Alejo Fernández García, 3'24; Eladio Fernández García, 14'60; Elvira Fernández García, 27'80; Elisa Fernández Sánchez, 3'51; Calixto Fernández Mateo, 0'94; Gregorio Fernández Morón, 13'92; Felisa Fernández Parra, 2'11; Cesáreo Fernández Pastor, 4'49; Manuel Fernández Ruiz, 35'58.

Serapia Fernández Ruiz, 92'64 pesetas; Laureano Fernández Soto, 21'74; Mauricio Fernández Sánchez, 1'44; Víctor Fernández de la Zarza, 1'78; Isidro García Alvarez, 7'97; Luis García Alvarez, 4'42; Valentín García Cámara, 10'85; Manuel García Cortés, 1'67; Adela García Prieto, 16'24; Agapito García Romera, 62'80; Anacleto García Romera, 26'46; Agapito García y otro, 7'74; Adela García y Anacleto, 18'85; Juan de Maz García y Anacleto, 9'07; Faustino Gasco García, 0'99; Faustina Gasco García, 3'53; Juan Gasco Gasco, 2'77; Juan José Gasco Gasco, 45'24; Juan Francisco Gasco y Vicente Tabernero, 37'94; Galo Gasco Martínez, 2'13; Juan José Gasco Tabernero, 7'94; Mauricio Gómez Atienza, 1'80; Galo Gómez Martínez, 107'12; Juan Gómez Ropero, 9'26; Mauricio Gómez Saboya, 14'46; Florentino González Atienza, 88'32; Justa González López, 4'23; Arturo González Lozano, 33'42; Asunción Guijarro Cámara, 0'55; Guillermo Guijarro Cámara, 13'72; Mateo Guijarro Heras, 243'64; Narciso Guijarro y otro, 2'01; Emilia Guijarro Gómez, 0'29; José Guillas, 2'08; María Guillas Sánchez, 37'54; Calixto Guzmán Mateo, 28'96; Lucas

Guzmán Sánchez, 14'10; Felipe Henche Cámara, 11'03; Mariano Guzmán Sánchez, 9'18; Julián Heras Benito, 34'40; Julián Heras Asenjo, 3'79.

Félix Heras Villa, 7'32 pesetas; Silvestra Heras Villa, 87'16; Herederos de Ceferino Pastor, 1'45; Herederos de Cesáreo Pastor, 31'58; José y Miguel Heras Sánchez, 1'58; Miguel Heras Sánchez, 79'60; Herederos de Mateo Alba Alcocer, 22'12; Herederos de Fausto Armengol, 5'39; Herederos de Luis Armengol, 5'39; Herederos de León Alonso Pareja, 16'04; Herederos de Jacinto Cámara, 0'80; Herederos de Benito Cámara, 1'68; Herederos de Demetrio Carbonero, 9'24; Herederos de Bruno Carbonero, 1'53; Herederos de Ignacio Carbonero, 5'61; Herederos de Saturnino Carbonero, 1'35; Herederos de Jorge Fernández, 0'06; Herederos de Lucio Fernández, 0'22; Herederos de Marcelino, 3'27; Herederos de Teodora Fernández, 6'48; Herederos de José Fernández, 4'36; Herederos de Francisco Fernández, 4'21; Herederos de Tiburcio Polanco, 22'16; Herederos de Francisco Fernández, 17'50; Herederos de Tiburcio Fernández, 5'47; Herederos de Julia Gasco Ruiz, 8'82; Herederos de Moriano Gasco Ruiz, 1'96; Herederos de Escolástico Gasco, 1'15; Herederos de Miguel Guijarro, 2'73; Herederos de Tomás Guijarro, 10'68; Herederos de Angel Guillamas, 12'60; Herederos de José Guillamas, 3'14; Herederos de Petra Guillamas, 0'58; Herederos de Evaristo Heras, 6'20; Herederos de Dámaso Jaén, 1'66; Herederos de Carlos Mateo, 2'22; Herederos de Anastasio Montero, 0'29; Herederos de Deogracias Morón, 9'14; Herederos de Manuel Morón, 4'24.

Herederos de Eugenia Nuevo, 0'84 pesetas; Herederos de Valentín Pareja, 1'53; Herederos de Antonio Pastor, 0'35; Herederos de Micaela Pastor, 4'77; Herederos de Mariano Peña, 5'36; Herederos de Agustín Plaza, 24'24; Herederos de Constantino Plaza, 10'29; Herederos de Valentín Romero, 3'35; Herederos de Clemente Roper, 8'55; Herederos de Juliana Ruiz, 0'14; Herederos de Andrés Ruiz, 7'02; Dionisio Saboya, 93'08; Herederos de Domingo Saboya, 8'09; Herederos de Vicente Saboya, 6'00; Herederos de Andrés Sanz, 0'18; Herederos de Pedro Sáez Sánchez, 7'70; Herederos de Valentín Sánchez, 1'13; Herederos de Balbino Usendo, 6'72; Herederos de Manuel Villa Díaz, 3'28; Andrés Jaén Alonso, 113'28; Herederos de Juan Andrés Jaén, 93'12; Epifanio Jaén Sayoya, 29'88; Herederos de Juan Martínez, 1'41; Ciriaco Jaén Saboya, 86; Eugenio Jaén Saboya, 49'52; José Jaén Saboya, 23'68; Mercedes Jaén Saboya, 24'10; Bernardo Jaén Sánchez, 13'41; Josefa Jaén Sánchez, 32'76; Julián Lozano, 11'09; Agustín Lozano Brihuega, 6'75; Anacleto López Picazo, 3'93; Anacleto López Sánchez, 7'39; Teodoro Lorente Sánchez, 22'64; Justa Martínez Díaz, 86'88; Estanislao Martínez Sánchez, 86'88; Cecilio Mayor Sánchez, 1'07; Ruperto Mazarrón, 36'34; Modesto Megie Palomo, 65'84; Eulogio Mínguez Pintado, 7'62; Isidro Moreno Mínguez, 8'95; Isidro Morón Alba, 30'56; Juan Moreno Atienza, 8'19; Josefa Moreno Cámara, 10'80; Juan Morón Cámara, 95'84; Valentina Morón, 1'45; Isidra Morón Carrasco, 39'70; Gregorio Moreno Fernández, 1'29; Paula Morón Morón, 21'86; Consuelo Morón Peña, 15'40.

Luciano Morón Peña, 49'68 pesetas; Vicente Morón Carrasco, 0'22; Consuelo y Luciano Morón, 1'50; Fermin Navarro Saboya, 55'76; Santiago Navarro Saboya, 10'84; Saturnino Navarro Saboya, 9'48; Juan Quiles Palero, 2'59; Francisco Pareja Fernández, 4'22; Eugenio Pareja Sánchez, 6'20; Agapito Parra Fernández, 10'53; Juan Eugenio Pastor, 2'59; Venancio Pastor Saboya, 35'94; Marcelino Pastor Sánchez, 103'64; Mateo Pastor Toledano, 62'60; Francisco Patiño, 33'60; Diego Patiño, 21; Dominga Peña Villa, 55'32; Marcelino Peña Villa, 48'24; Eusebio Pérez Alcocer, 5'62; Felipa Pérez Mayor, 9'38; Pedro

Pérez Poyatos, 20'96; Teresa Picazo Díaz, 6'71; Eleuterio Pintado Mayor, 1'52; Justa Plaza y Guillermo, 1'67; María Plaza, 2'22; Rogelio Plaza (herederos), 3'50; Protasio y Aurelio Villa, 29'52; Candelas Plaza Díaz, 68'84; Pedro Plaza Díaz, 5'58; Fausta Plaza, 5'35; Tomás Plaza y Teresa, 6'28; Sinfiriano y Santiago Plaza, 2'01; Guadalupe Plaza, 72'12; José Prados Velles, 2'84; Damián Quiles Andrés, 12'99.

Luis Rebollo Alonso, 2'35 pesetas; Juan Rodríguez Díaz, 2'35; Lucio Rodríguez Díaz, 2'01; Alejandro Romero Aguayo, 2'13; Juan Romero Morón, 44'24; Juan de Mata Romero, 3'51; Juan de Mata Romero Urgel, 89'64; Guadalupe Roper Brihuega, 60'64; Pilar Romero Urgel, 20'05; Raimundo Roper, 16'27; Victoriano Roper, 35'60; Isidro Roper Peña, 3'71; Gregorio Roper Preciados, 14'77; Jesús Roper Sánchez, 7'88; Francisco Romero Guijarro, 10'11; León Roper Guijarro, 2'56; Celestino Ruiz Fernández, 33'74; Andrés Ruiz García, 50'48; Claudio Ruiz Gasco, 59'52; Mariano Ruiz Gasco, 79'77; Benito Ruiz Sánchez, 7'16; Felipe Saboya Atienza, 80'28.

Felipe Saboya Cámara, 1'18 pesetas; Isaac Saboya y otro, 2'73; Felipe Saboya Henche, 9'59; Cirilo Saboya Moreno, 63'88; Marcos Sánchez Arroyo, 11'19; Julia Sáez Sánchez, 1'42; María Sáez Alba, 1'78; Ramón Sánchez Andrés, 19'66; Francisco Sánchez Arroyo, 2'60; Wenceslao Sánchez Centenera, 23'48; Isabel Sánchez Fernández, 8'33; Demetrio Sánchez Padilla, 25'87; José Sánchez Fernández, 98'36; Florentino Sánchez Morón, 14'09; Marcelino Sánchez Parra, 3'41; Braulio Sánchez Picazo, 24'20; Antonia Sánchez Plaza, 14'50; Fausta Sánchez Villa, 24'90; José Sánchez Yebra, 100'04; Demetrio Sedano, 8'57; Isidro Sedano Espinosa, 1'52; Bautista Tabernero Centenera, 9'83; Eugenio Tabernero Centenera, 24'06; Vicenta Tabernero Gasco, 5'92; Vicente Tabernero y otros, 23'84; Juana Tabernero Sánchez, 2'68; Mariano Tabernero Sánchez, 4'62; Cándido Trijueque Barbero, 2'01; Celedonio Trijueque Barbero, 1'15; Francisco Andrés Ucendo, 2'48; Hilario Villa Andrés, 28'36; Venancio Vizcaino Mayor, 10'13; Isaac Fernández, 1'37; Cándido Yebra Pérez, 90'88; Lucas Henche Cámara, 2'55; Hipólita Plaza Díaz, 146'94; Eugenio Sánchez Plaza, 194'68; Lucas Sánchez, 261'76; Manuel Sánchez, 229'92.

Cuarto trimestre de 1936.—(Epoca roja)

Domingo Atienza Sánchez, 17'37 pesetas; Ursula Benito Jadraque, 13'47; Atanasia Brihuega Díaz, 15'13; Juan Brihuega Peña, 17'31; Serapia Fernández, 12'22; Juan Andrés Jaén Alonso, 16'38; Ciriaco Jaén Saboya, 11'35; Juan Morón Cámara, 12'64; Marcelino Pastor Sánchez, 13'66; José Sánchez, 12'98; Eugenio Sánchez Plaza, 25'68; José Sánchez Yebra, 13'20; Cándido Yebra Pérez, 12'11.

REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del año 1945, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados los días 28 de Mayo y 11 y 18 de Junio; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

MARCHAMALO

Miguel Rocha Alcantarilla, hijo de Miguel y Dolores.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL